



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Presupuesto general del ejercicio de 2012

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. – Resumen del presupuesto de 2012.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| <i>Estado de ingresos</i> | <i>Importe</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| A) Operaciones no financieras | 230.000,00 | 100,00% |
| A.1) Operaciones corrientes | 170.000,00 | 73,91% |
| 1.º Impuestos directos | 21.000,00 | 9,13% |
| 2.º Impuestos indirectos | 3.000,00 | 1,30% |
| 3.º Tasas y otros ingresos | 19.000,00 | 8,26% |
| 4.º Transferencias corrientes | 36.000,00 | 15,65% |
| 5.º Ingresos patrimoniales | 91.000,00 | 39,57% |
| A.2) Operaciones de capital: | 60.000,00 | 26,09% |
| 7.º Transferencias de capital | 60.000,00 | 26,09% |
| Total presupuesto de ingresos | 230.000,00 | 100,00% |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| <i>Estado de gastos</i> | <i>Importe</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---|----------------|-------------------|
| A) Operaciones no financieras | 230.000,00 | 100,00% |
| A.1) Operaciones corrientes | 111.000,00 | 48,26% |
| 1.º Gastos de personal | 25.000,00 | 10,87% |
| 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios | 79.000,00 | 34,35% |
| 4.º Transferencias corrientes | 7.000,00 | 3,04% |
| A.2) Operaciones de capital: | 119.000,00 | 51,74% |
| 6.º Inversiones reales | 119.000,00 | 51,74% |
| Total presupuesto de gastos | 230.000,00 | 100,00% |



II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad aprobado junto con el presupuesto general:

- A) Personal funcionario: Secretario-Interventor, 1 (interino).
- B) Personal laboral: Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Huerta de Arriba, a 29 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Antonio Blanco Gutiérrez